



Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena

Radicado: CCSME21-1709*

Fecha: 07/07/2021 4:06 PM

Anexos: OFICIO

Referencia: CATHERINE OLAVE CACERES

*4 DocXFlow(R) **

Santa Marta, 07 de julio de 2021.

Señor (es)

TERCEROS INDETERMINADOS

Asunto: Revocatoria a petición de parte de la inscripción No. 350642 del Libro XV. De los matriculados – cancelación por depuración Ley 1727 de 2014 de la matrícula mercantil de la persona natural **CAROL CATHERINE OLAVE CACERES**.

Matricula No. 132681.

Radicado No. CCSME21 – 3725 de fecha 07 de julio de 2021.

Cordial Saludo,

La Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, dando cumplimiento a lo prescrito por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicarles la actuación administrativa de la referencia.

Nombre de la recurrente: **CAROL CATHERINE OLAVE CACERES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.079.915.800.

Lo anterior con la finalidad de que se constituyan en parte y hagan valer sus derechos si a ello hubiese lugar.

Atentamente,

JOHANNA M. SOTO PÉREZ

Auxiliar de Operaciones Registrales

Nit: 981780.160-9
Sede Santa Marta: Calle 24 # 2, -66
Línea Única: 420 9909
Sedes en Ciénaga, Fundación, Plato y El Banco
www.casm.org.co
Santa Marta – Colombia

[casmcomerciosm](https://www.casm.org.co)



Caricada EC 2016 - 1